



QUILLOTA, 05 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **6578** /MISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Oficio N° 124 del 2 de Octubre de 2015, de Jefa de RR.HH. y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar capacitación y decreto alcaldicio, pago por concepto de inscripción por \$14.500.- (Catorce mil quinientos pesos.-) para la funcionaria Alejandra Andrea Alarcón Martínez, para asistir a conferencia "El Modelo Mapocho: un Caso Chileno de Gestión Cultural Autofinanciamiento"; dictado por Corporación Patrimonio Cultural de Chile, a efectuarse el día 06 de Octubre del 2015, en Club de La Unión, Alameda N°1091, en la ciudad de Santiago;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Of. N° 660 del 01 de Octubre de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación a Jefa de RR.HH. solicitar gestión capacitación antes mencionada;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°131 del 05 de octubre de 2015, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. Carta de invitación, Correo electrónico con información de la conferencia;
7. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a ALEJANDRA ANDREA ALARCÓN MARTÍNEZ, Cédula de Identidad N° 13.764.129-1, funcionaria de Planta, Grado 13° E.M., Escalafón Técnicos, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, para asistir a la conferencia "El Modelo Mapocho: un Caso Chileno de Gestión Cultural Autofinanciamiento" organizado por Corporación Patrimonio Cultural de Chile, a efectuarse el día **06 Octubre de 2015** en Club de La Unión, Alameda N°1091, en la ciudad de Santiago.

SEGUNDO: **GÍRESE** cheque por **\$14.500.-** (Catorce mil quinientos pesos.-) a nombre de "CORPORACIÓN PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE", RUT N° 72.701.000-9, por concepto de inscripción de dicha conferencia.

TERCERO: **RÍNDASE** gasto por concepto de inscripción dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.Secretaría municipal 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Personal 6.Secplan
7.Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/RR.HH./Eah.-